

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



Retiro
Provincia de Linares

DECRETO EXENTO N° 6721
RETIRO,
VISTOS: 17 FEB 2020

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 3.657 de fecha 12 de diciembre de 2019 que aprueba la ejecución de los programas comunitarios para el año 2020;

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de música ranchera tropical para complementar actividad organizada por la Junta de Vecinos Piguchén el día 19 de febrero de 2020;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita;

DECRETO:

1° Contrátense el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Alejandra Cisternas Segura, RUT.: 13.208.179-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$168.067.- Retención incluida de Boleta de Honorario, por concepto de contratación de un servicio de música ranchera tropical para complementar actividad organizada por la Junta de Piguchén el día 18 de Febrero de 2020;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

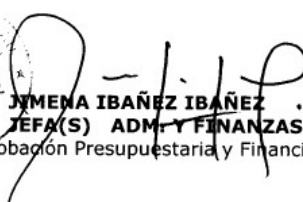
(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO




CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA(S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera




ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CLG/AIM/JII/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
 - ✓ Unidad de Control.
 - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
 - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/